

No. radicado GESDOC

Bogotá D.C.

Doctor

JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

Ministro

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN

jujimenezg@mineducacion.gov.co

camayan@mineducacion.gov.co

Ciudad

Asunto: Alcance Propuesta técnica para prestar “PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS QUE SEAN PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA”

Estimado Ministro,

En respuesta a la solicitud del Ministerio de Educación, se envía el siguiente alcance a la propuesta técnica y económica para garantizar la viabilidad técnica y operativa de los proyectos que priorice el Ministerio de Educación, optimizando los recursos y asegurando el cumplimiento de los lineamientos normativos, técnicos y funcionales, con el fin de consolidar una intervención integral que permita la provisión de infraestructura de educación superior en los territorios que se definan por las partes.

Se acoge tanto el personal mínimo requerido solicitado, que se ajusta en el numeral 3.8 (incluyendo algunos perfiles) como la forma de pago de los Costos de Asistencia Técnica y Administración de Recursos que se ajusta en el numeral 5 de este documento.

Esta propuesta se encuentra estructurada en los siguientes capítulos:

1. Introducción y Antecedentes
2. Contexto Normativo
3. Propuesta Técnica
4. Propuesta económica
5. Forma de pago

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16

Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 555 3001

Correo institucional: comunidad@avb.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

GD-FO-22
V.9

Página | 1 | 39

No. radicado GESDOC

6. Garantía que constituirá la ANIM
7. Notas aclaratorias

1 INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

La educación superior en Colombia es un derecho fundamental y progresivo, como lo estableció la Corte Constitucional en la Sentencia T-068 de 2012. Su carácter fundamental se debe a su estrecha relación con la dignidad humana y la autonomía individual, ya que permite a las personas elegir un proyecto de vida y desarrollar sus principios y valores. Su progresividad implica que el Estado tiene la obligación de adoptar medidas para ampliar el acceso, evitar barreras injustificadas para grupos vulnerables y abstenerse de tomar decisiones que reduzcan su efectividad.

En cuanto a la ampliación de cupos para acceder a la educación superior, el país ha logrado un avance significativo en las últimas décadas. La tasa de cobertura pasó del 23.42% en el año 2000 al 54.92% en 2022, lo que evidencia una expansión importante del sistema educativo.

Sin embargo, al analizar el acceso con un enfoque territorial, se observa una distribución desigual de la cobertura. En 2022, 26 de los 33 departamentos del país estaban por debajo del promedio nacional en términos de acceso a la educación superior. Además, la mayoría de los estudiantes matriculados se concentraban en unas pocas regiones: Bogotá acogía el 33.8% del total de estudiantes, Antioquia el 12.6%, Valle del Cauca el 7.2%, Atlántico el 5.6% y Santander el 4.9%. En conjunto, estas cinco regiones concentraban el 64.1% de la población estudiantil, mientras que el resto del país albergaba solo el 35.9%. Esta concentración de la oferta educativa obliga a muchos jóvenes a migrar en busca de oportunidades, lo que provoca desarraigo y una pérdida de capital humano en sus regiones de origen.

Estos datos reflejan que, aunque la cobertura en educación superior ha crecido significativamente, su distribución sigue siendo desigual. En consecuencia, el lugar de nacimiento o residencia se convierte en un factor determinante para acceder a la educación superior, generando inequidad en el ejercicio de este derecho fundamental.

Ante esta realidad, es necesario que el Gobierno Nacional adopte medidas que permitan la creación de más cupos en las Instituciones de Educación Superior (IES), garantizando un acceso progresivo y equitativo.

En este sentido, el Gobierno implementará estrategias para ampliar el acceso de la población históricamente excluida del sistema educativo. Estas acciones estarán enfocadas en la consolidación de la gratuidad en la matrícula, la descentralización de la oferta académica y el fortalecimiento de

GD-FO-22
V.9

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16

Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 555 3001

Correo institucional: comunidad@avb.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

Página | 2 | 39

No. radicado GESDOC

la infraestructura educativa en las regiones con menor acceso. Con ello, se busca reducir las barreras económicas y geográficas que limitan la formación universitaria, promoviendo un sistema más inclusivo y equitativo en todo el país.

2 CONTEXTO

La educación superior en Colombia es un derecho que tiene el carácter de fundamental y progresivo, tal como se estableció en la Sentencia T-068 de 2012 de la Corte Constitucional:

“Este derecho es fundamental y goza de un carácter progresivo. En efecto, su fundamentalidad está dada por su estrecha relación con la dignidad humana, en su connotación de autonomía individual, ya que su práctica conlleva a la elección de un proyecto de vida y la materialización de otros principios y valores propios del ser humano; y su progresividad la determina: i) la obligación del Estado de adoptar medidas, en un plazo razonable, para lograr una mayor realización del derecho, de manera que la simple actitud pasiva de éste se opone al principio en mención (aquí encontramos la obligación del Estado de procurar el acceso progresivo de las personas a las Universidades, mediante la adopción de ciertas estrategias, dentro de las cuales encontramos facilitar mecanismos financieros que hagan posible el acceso de las personas a la educación superior, así como la garantía de que progresivamente el nivel de cupos disponibles para el acceso al servicio se vayan ampliando); (ii) la obligación de no imponer barreras injustificadas sobre determinados grupos vulnerables y (iii) la prohibición de adoptar medidas regresivas para la eficacia del derecho concernido”.

En este contexto, la Ley 2294 de 2023, mediante la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", establece disposiciones clave para garantizar el acceso equitativo a la educación superior en el país.

“Artículo 27 de esta ley plantea la implementación de una política de gratuidad en la matrícula para los estudiantes de pregrado en instituciones de educación superior públicas. Esta medida, fundamentada en criterios de vulnerabilidad socioeconómica, equidad territorial y poblacional, busca facilitar el acceso de los jóvenes de regiones y comunidades históricamente excluidas del sistema educativo. La gratuidad será progresiva y tendrá como objetivo final la universalidad, ajustándose a la disponibilidad presupuestal y a los marcos fiscales y de gasto de mediano plazo [...]”.

“Artículo 124 establece el fortalecimiento financiero de las instituciones de educación superior públicas. En cada vigencia presupuestal, la Nación podrá asignar recursos adicionales a la base presupuestal de estas instituciones, siempre sujeto a la disponibilidad financiera. Además, se garantizarán recursos anuales de funcionamiento para todas las

GD-FO-22
V.9

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16

Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 555 3001

Correo institucional: comunidad@avb.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

Página | 3 | 39

No. radicado GESDOC

universidades públicas del orden territorial, con mecanismos de distribución definidos por el Ministerio de Educación Nacional. También se contempla la posibilidad de transferir recursos adicionales de inversión para mejorar la calidad educativa, incluyendo proyectos de infraestructura física y tecnológica. Sin embargo, estos recursos no formarán parte de la base presupuestal permanente de las instituciones

PARÁGRAFO. Las Instituciones de Educación Superior Públicas que reciban recursos provenientes de lo previsto en este artículo, presentarán al Ministerio de Educación Nacional los planes y seguimientos correspondientes al uso de los recursos recibidos en cada vigencia [...]”.

Adicionalmente, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en su apartado sobre el fortalecimiento y desarrollo de infraestructura social, establece que:

“Se implementará un nuevo plan de infraestructura educativa que orientará los recursos y esfuerzos desde distintos actores para la reducción de rezagos de la infraestructura física y tecnológica en la educación superior, especialmente en zonas y rurales con un enfoque territorial”

En línea con estos objetivos, En el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el Gobierno Nacional estableció diversas metas para fortalecer la educación superior en el país. Entre los principales objetivos se encuentra la incorporación de 500.000 nuevos estudiantes al sistema de educación superior, Se busca aumentar la tasa de tránsito inmediato a la educación superior en los municipios rurales, pasando del 24% al 26%. Para lograr estos avances, el Gobierno se ha comprometido a fomentar la construcción de nuevas sedes, multicampus o complejos universitarios de educación superior pública, con el fin de ampliar la oferta académica y mejorar el acceso en diversas regiones del país.

2.1 COMPETENCIA DE LA ANIM PARA PARTICIPAR EN LA PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

En este contexto, La Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano Virgilio Barco Vargas SAS, fue creada por el decreto 4184 de 2011, “*Por el cual se crea la Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano –Virgilio Barco Vargas*”. Para desarrollar las acciones de coordinación entre Gobierno Nacional y el Distrito Capital para mejorar la **infraestructura** y la prestación adecuada de los servicios institucionales del CAN, la cual fue modificada por la ley 1753 de 2015, por la cual se transforma la Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano Virgilio Barco Vargas SAS, en la **Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas**, con personería jurídica, domiciliada en la ciudad de Bogotá, D. C., con autonomía administrativa y financiera, y adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

GD-FO-22
V.9

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16

Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 555 3001

Correo institucional: comunidad@avb.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

Página | 4 | 39

No. radicado GESDOC

El objeto social, de la **ANIM** de conformidad con el artículo 1 de la ley 1753 de 2015, el cual se cita “(…) El objeto de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas será identificar, promover, gestionar, gerenciar y ejecutar proyectos de renovación y de desarrollo urbano, en Bogotá u otras ciudades del país, así como construir o gestionar, mediante asociaciones público-privadas o contratación de obras, inmuebles destinados a entidades oficiales del orden nacional y a otros usos complementarios que pueda tener el mismo proyecto.(…)”.

Por su parte, en el artículo 1 de la ley 1753 de 2015, en relación con la constitución del patrimonio y señala:

“(…) Patrimonio de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas. El patrimonio de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas estará constituido por: bienes y recursos públicos provenientes del Presupuesto General de la Nación, los provenientes del desarrollo de su actividad y del giro ordinario de sus negocios, los bienes que adquiera a cualquier título, gratuito u oneroso, y los productos y rendimientos de ellos, así como los bienes que posea al momento de su transformación. (…)”.

Es importante tener en cuenta que la Ley estableció que parte de su patrimonio está constituido por los recursos generados a partir de su actividad y del giro ordinario de sus negocios. Asimismo, se prevé que su misión implica la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento público y otros proyectos, principalmente para entidades de naturaleza pública.

Ahora bien, respecto a la contratación la referida ley en su parágrafo 2, cita: *“Se autoriza la contratación de fiducias mercantiles para el desarrollo de los proyectos de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, en las que pueden participar las entidades públicas del orden nacional y territorial.”.*

El decreto 2556 de 2015, por el cual se modifica la estructura de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, establece unas competencias claras, especiales y definidas que le permiten desempeñar un papel decisivo en **el desarrollo de infraestructura social** y equipamientos públicos a lo largo de todo el Territorio Nacional. Entre estas competencias y funciones se encuentran:

Artículo 3°. Funciones. Son funciones generales de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas:

- 1. Adoptar los planes de acción necesarios para la formulación, estructuración y ejecución de proyectos urbanos, de gestión **inmobiliaria y/o de infraestructura social**, cualquiera sea el tipo de tratamiento urbanístico que se requiera para el efecto.*

No. radicado GESDOC

2. Definir los criterios y realizar los estudios necesarios para la formulación, estructuración y ejecución de los proyectos urbanos, de gestión inmobiliaria y/o de infraestructura social, en términos de su viabilidad técnica, jurídica y financiera.
 3. Formular, estructurar y ejecutar proyectos urbanos, de gestión inmobiliaria y/o de infraestructura social y servicios conexos o complementarios a nivel nacional o territorial, en terrenos de propiedad pública o privada.
 4. (...)
 5. Diseñar y promover modelos de operación para la formulación, estructuración y ejecución de los proyectos urbanos, de gestión inmobiliaria y/o de infraestructura social, a través de esquemas de asociaciones público-privadas, concesiones, convenios, contratos o cualquier otro mecanismo legal habilitado para el efecto.
 6. (...)
 7. Adelantar la gestión contractual para formular, estructurar y ejecutar los proyectos urbanos, de gestión inmobiliaria y/o de infraestructura social a cargo de la Agencia.
 8. Celebrar contratos de fiducia mercantil en los que puedan participar las entidades públicas del orden nacional y territorial, para el desarrollo de los proyectos de la Agencia, de conformidad con lo señalado en el artículo 245 de la Ley 1753 de 2015.
 9. (...)
 11. Definir las especificaciones urbanísticas, arquitectónicas, técnicas, administrativas y operativas de los proyectos urbanos, de gestión inmobiliaria y/o de infraestructura social a cargo de la Agencia, bajo criterios de racionalidad económica, sostenibilidad ambiental y eficiencia.
 12. Adelantar los procesos de gestión social asociados a la ejecución de los proyectos urbanos, de gestión inmobiliaria y/o de infraestructura social.
 13. Adelantar los procesos de expropiación administrativa de conformidad con lo previsto en el artículo 245 de la Ley 1753 de 2015 y la Ley 1742 de 2014 invocando los motivos de utilidad pública establecidos en los literales b), c), g), i), k), l), m) del artículo 58 de la Ley 388 de 1997.
- (...)"

GD-FO-22
V.9

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16

Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 555 3001

Correo institucional: comunidad@avb.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

Página | 6 | 39

No. radicado GESDOC

Estas funciones que se resaltan, en alianza con las entidades públicas, permiten el logro de la misionalidad sectorial relacionada con la vocación de entidad enfocada en la gerencia integral de proyectos orientados a la provisión de **infraestructura social y equipamientos públicos**, la creación de sentido territorial de conformidad con la legislación vigente, así como desarrollar las actuaciones urbanísticas por motivos de utilidad pública. Por todos los anteriores motivos específicos, la Agencia desempeña un papel fundamental en la consolidación de la Paz Total.

En cumplimiento a esto, y de los lineamientos establecidos en base del Plan Nacional de Desarrollo (PND), la ANIM contribuye a liderar proyectos estratégicos en áreas como educación, salud, vivienda digna y ordenamiento territorial, bajo un enfoque de justicia ambiental. La ANIM emprendió en 2023 un proceso de transformación estratégica orientado a optimizar su contribución a la **infraestructura social**, a través de su asocio con entidades sectoriales para liderar y gerenciar proyectos como la construcción de equipamientos públicos. Este esfuerzo implicó una revisión profunda de sus objetivos estratégicos y la definición de nuevas prioridades, entre las cuales se destacan:

1. **Transformación del Territorio:** Enfrentar las desigualdades sociales y económicas mediante la mejora del acceso a bienes y servicios esenciales, garantizando un impacto positivo y duradero en las comunidades más vulnerables.
2. **Gestión de Infraestructura:** Innovar en los modelos de gerencia pública, administración de recursos y gestión para formular y ejecutar proyectos de manera más eficiente, considerando las particularidades territoriales y las necesidades locales.
3. **Alianzas Estratégicas:** Establecer y fortalecer mecanismos de colaboración, incluyendo asociaciones público-privadas, público-populares y público-públicas, con el fin de maximizar los recursos y asegurar un mayor alcance de los proyectos.

De esta manera, se definieron tres lineamientos estratégicos que guían las intervenciones de infraestructura social: proyectos multifuncionales, intersectorialidad e integralidad.

1. **Proyectos multifuncionales:** Estos buscan atender de manera integral las necesidades de gerencia pública, infraestructura social y equipamientos públicos, garantizando derechos fundamentales bajo el concepto de hábitat integral del Plan Nacional de Desarrollo. El enfoque de liderato de la ANIM en el desarrollo de estos proyectos es promover la

GD-FO-22
V.9

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16

Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 555 3001

Correo institucional: comunidad@avb.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

Página | 7 | 39

No. radicado GESDOC

integración territorial, evitando acciones dispersas y asegurando coherencia con las transformaciones planteadas en el plan.

2. **Intersectorialidad:** Este enfoque fomenta la colaboración coordinada entre entidades públicas de distintos sectores, actores sociales, sector privado, organizaciones de cooperación y organizaciones populares. Un objetivo preponderante para la ANIM es desarrollar un estilo de gerencia pública que permita concretar alianzas estratégicas, alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo, que son fundamentales para maximizar el resultado de las inversiones y ofrecer soluciones inclusivas y efectivas a las poblaciones históricamente marginadas.
3. **Integralidad:** Uno de los Objetivos de la ANIM como gerente integral de proyectos de inversión pública es desarrollar intervenciones coherentes con las necesidades específicas de los territorios y sus comunidades, dignificando sus particularidades culturales y ambientales. Este enfoque contribuye al cierre de brechas sociales mediante una gestión inclusiva, respetuosa y sostenible, en armonía con las dinámicas sociales y naturales del territorio.

Estos lineamientos estratégicos fortalecen la capacidad de la ANIM para liderar y articular acciones transformadoras, alineadas con las prioridades nacionales y enfocadas en resultados efectivos y sostenibles.

Lo anterior bajo el objetivo de la integración de la gestión social en los proyectos de renovación y revitalización liderados por la ANIM en el territorio nacional, mediante un enfoque participativo, e inclusivo, que permita mitigar los impactos sociales y promover el desarrollo de territorios más humanos, de esta manera poder generar beneficios tangibles para las comunidades, en aras de la transformación territorial que promueva el bienestar social, la equidad y el desarrollo sostenible en las comunidades más vulnerables del país a través de:

1. Humanizar los proyectos
2. Sistematizar las experiencias socio-comunitarias
3. Aportar a la relación de la entidad/proyecto con el territorio y las comunidades en las que se desarrolla
4. Promover la participación y el control social
5. La vinculación de actores sociales y la búsqueda de alianzas públicos-populares con organizaciones de la región permitiendo robustecer la oferta institucional alrededor de los proyectos de la ANIM.

GD-FO-22
V.9

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16

Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 555 3001

Correo institucional: comunidad@avb.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

Página | 8 | 39

No. radicado GESDOC

Adicionalmente para la ANIM es relevante considerar los enfoques:

- I. Territorial: en la interacción, especificidad, las formas diferenciales de habitar, las condiciones geográficas, los lazos y las construcciones identitarias alrededor los proyectos a desarrollar. El enfoque de género para promover la igualdad y el goce efectivo de los derechos por parte de las mujeres, en los ámbitos sociales, económicas, culturales, para superar la discriminación y las desigualdades basadas en el género, etnia, nacionalidad, orientación sexual e identidad de género diversa, entre otros aspectos vitales.
- II. Género: para promover la igualdad y el goce efectivo de los derechos por parte de las mujeres y hombres, en los ámbitos sociales, económicas, culturales, para superar la discriminación y las desigualdades basadas en el género, etnia, nacionalidad, orientación sexual e identidad de género diversa, entre otros aspectos vitales.

Diferencial: visibilizar las particularidades y necesidades de personas y colectivos, con el fin de generar acciones diferenciales que cambien situaciones de exclusión y discriminación que impidan el goce efectivo de derechos.

Debido a lo anterior, La ANIM cuenta con capacidades únicas que le permiten gestionar y gerenciar eficientemente todas las etapas del ciclo de vida de los proyectos, desde la conceptualización hasta la ejecución, incluso aquellos que surgen como ideas y que luego se materializan en infraestructura funcional. Entre las principales fortalezas de la ANIM se encuentran:

- Su naturaleza jurídica centrada en la gestión inmobiliaria vinculada a la infraestructura social, equipamientos públicos y servicios conexos, lo que le da mayores herramientas para gerenciar proyectos sin importar su etapa de desarrollo.
- Su régimen contractual expedito, eficiente y transparente, a través de la celebración de contratos de Fiducia Mercantil, lo que permite gerenciar y ejecutar proyectos de infraestructura social, como equipamientos públicos entre otros, reaccionando a las flexibilidades y necesidades que puedan surgir y requerirse en la ejecución de los proyectos.
- Un marco legal sólido que le otorga herramientas como la expropiación por utilidad pública y la gestión fiduciaria para garantizar la ejecución de proyectos estratégicos. En esto la ANIM supera ampliamente el rol, de administrador de recursos que detentan entidades como Findeter y Enterritorio y se convierte en un verdadero gestor de proyectos al poner estas potentes herramientas de gestión al servicio de los proyectos y las entidades con las cuales se asocia para ejecutarlos.
- Una estructura organizativa flexible que facilita la adaptación a las necesidades cambiantes del Gobierno, de las entidades, de los proyectos y de las comunidades beneficiadas.

GD-FO-22
V.9

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16

Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 555 3001

Correo institucional: comunidad@avb.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

Página | 9 | 39

No. radicado GESDOC

- Una visión integral del territorio que prioriza las necesidades sociales, económicas y ambientales en el diseño y ejecución de los proyectos.
- Una experticia en el desarrollo de proyectos de infraestructura que le permite adelantar estudios y diseños *in house* con personal vinculado directamente a la agencia.
- Para efectos del proyecto a desarrollar con el MEN, la ANIM tiene la capacidad de desarrollar los estudios y diseños de las soluciones de infraestructura en educación superior con su propio personal, lo que representa un ahorro importante en tiempo porque no debe realizar contrataciones y muy conveniente desde el punto de vista presupuestal.

Asimismo, la ANIM ha fortalecido su capacidad administrativa mediante la adecuada gestión de recursos humanos y sistemas tecnológicos para la gerencia integral de proyectos. Dispone de un sistema de seguimiento en tiempo real que permite monitorear la ejecución de los recursos aportados en las fiducias, asegurando un control eficiente sobre el estado de cada proyecto gestionado o desarrollado por la ANIM.

Con base en sus funciones y fortalezas, la ANIM tiene como objetivos estratégicos:

1. Liderar la gestión y ejecución de proyectos de infraestructura social, como los equipamientos públicos, que impulsen la transformación territorial.
2. Operar con modelos de gerencia y gestión innovadores, ágiles y eficaces que maximicen el impacto social de los proyectos.
3. Reducir las brechas sociales mediante el desarrollo de proyectos estratégicos en sectores clave.

La ANIM, tiene un rol esencial en el desarrollo de proyectos priorizados en el Plan Plurianual de Inversiones del PND. Los proyectos más destacados y que demuestran la materialización de su enfoque como gerente de proyectos estratégicos incluyen:

- Gerencia integral de proyectos de equipamientos de salud y educación, orientados a cerrar brechas en el acceso a servicios básicos.
- Rehabilitación de centros históricos para generar soluciones habitacionales reusando edificaciones, desarrollando usos complementarios que fomenten el desarrollo económico y cultural de las regiones.
- Desarrollo, formulación y gerencia integral de proyectos estratégicos de renovación y desarrollo urbano en municipios y distritos de Colombia.

GD-FO-22
V.9

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16

Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 555 3001

Correo institucional: comunidad@avb.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

Página | 10 | 39

No. radicado GESDOC

- Gerencia integral de la renovación urbana del Centro Administrativo Nacional- Ciudad CAN, Bogotá.

En ese sentido, la ANIM, como entidad especializada en la gerencia integral de proyectos, aporta su capacidad técnica, jurídica y operativa, así como su experiencia para garantizar que los proyectos sean viables, sostenibles y estén alineados con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo.

La ANIM cuenta con una amplia experiencia en gerencia integral de proyectos y una estructura funcional y misional diseñada específicamente para la ejecución de proyectos de infraestructura, bajo los más altos estándares técnicos, de seguimiento y control, lo que le permite responder eficazmente a las necesidades institucionales y sociales. Esta solidez justifica su idoneidad y experiencia para prestar el servicio de gerencia integral y administración de recursos para la elaboración de estudios, diseños y construcción de soluciones de infraestructura educación para la prestación de los servicios de educación superior en los municipios priorizados por el MEN.

Esta alianza estratégica entre las dos entidades del orden nacional cuyas misionalidades están alineadas con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), y que están enfocadas a materializar el desarrollo de proyectos de infraestructura social que contribuya a alcanzar la Paz Total, garantiza la ejecución de proyectos de infraestructura social y especializada incluyendo aspectos como la gestión de suelo, la elaboración de estudios y diseños y la gerencia del desarrollo de las obras y dotación que facilitan el fortalecimiento de la infraestructura educativa en las regiones con menor acceso.

En las mesas de trabajo realizadas, se identificó la necesidad de garantizar que las las Instituciones de Educación Superior - IES públicas generen los cupos necesarios para atender las metas del Plan Nacional de Desarrollo, esto mediante la ampliación de la capacidad instalada, ampliando sus sedes actuales o creando nuevas sedes universitarias, para lo cual es preciso generar una estrategia que promueva nuevos proyectos de infraestructura física y tecnológica de las IES públicas. Por lo tanto, para el cumplimiento del presente objeto contractual la ANIM asume las siguientes responsabilidades técnicas, jurídicas y financieras en el marco de la gerencia integral y de asistencia técnica:

- Gerenciar, gestionar y supervisar integralmente el ciclo de vida del proyecto de construcción de soluciones modulares de infraestructura educación superior, asegurando la correcta ejecución de estudios, diseños, planificación, coordinación interdisciplinaria y control técnico-administrativo, para garantizar el cumplimiento de los plazos, estándares de calidad y normativas aplicables, con el fin de brindar servicios de educación superior a las poblaciones mayor demanda y menor accesibilidad.

GD-FO-22
V.9

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16

Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 555 3001

Correo institucional: comunidad@avb.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

Página | 11 | 39

No. radicado GESDOC

- Gestionar y asegurar la viabilidad financiera del proyecto de construcción de soluciones modulares de infraestructura en educación superior, mediante la planificación presupuestal y administración de recursos que incluye la elaboración de presupuestos, cronogramas de desembolsos y flujos de fondos, así como la coordinación con entidades públicas y privadas para garantizar la sostenibilidad económica del proyecto, en cumplimiento de la normativa vigente.
- Gestionar integralmente la obtención de autorizaciones, licencias y permisos a que haya lugar para la construcción de soluciones modulares de infraestructura en educación superior, de manera coordinada con el MEN y demás entidades competentes. Esto implica, la tramitación oportuna de documentos, verificando el estricto cumplimiento de la normativa aplicable en cada fase del proyecto, articulando los actores institucionales involucrados y elaborando los soportes técnico-administrativos necesarios para asegurar la legalidad de las intervenciones derivadas de los estudios, diseños y obras del proyecto.
- Estructurar y desarrollar los procesos de selección y contratación para la fabricación, suministro, instalación, construcción y dotación de soluciones modulares de infraestructura en educación superior, garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos, normativos y operativos necesarios para la prestación de servicios educación superior.
- Ejercer el control y supervisión integral de los contratos derivados para la fabricación, suministro, instalación, construcción, dotación e interventoría de soluciones modulares de infraestructura en educación superior, garantizando el cumplimiento de especificaciones técnicas, normativas legales, estándares sociales y parámetros financieros, con el fin de asegurar la entrega oportuna, eficiente y con calidad de estos equipamientos para que presten, en el corto, mediano y largo plazo, los servicios de educación a las poblaciones con mayor demanda.
- Integrar la dimensión social en todas las fases del proyecto de construcción de soluciones modulares de infraestructura en educación superior, garantizando la identificación, análisis y gestión de impactos sociales, mediante la implementación de estrategias de participación social y control ciudadano, asegurando la inclusión activa de las comunidades en los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto, a través de metodologías participativas, accesibles y culturalmente adecuadas que fomenten la corresponsabilidad y la transparencia institucional.

Dada la experiencia de la Agencia Nacional Inmobiliaria – ANIM en el desarrollo de proyectos de infraestructura social y equipamientos públicos, se vio la necesidad de un servicio de asistencia técnica y administrativa de recursos en la implementación del “Plan Nacional de Espacios Educativos como Centro de la Vida Comunitaria”, para las IES públicas.

GD-FO-22
V.9

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16

Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 555 3001

Correo institucional: comunidad@avb.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

Página | 12 | 39

No. radicado GESDOC

Por lo anterior, la presente propuesta técnica prevé el desarrollo de 128 proyectos de instalaciones de Ambientes Modulares ubicados en 62 municipios.

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
Amagá	Antioquia	Moniquirá	Boyacá	Bogotá D.C.	Cundinamarca
Apartadó	Antioquia	Paipa	Boyacá	Funza	Cundinamarca
Arboletes	Antioquia	Argelia	Cauca	Fusagasugá	Cundinamarca
Caldas	Antioquia	Guapi	Cauca	Soacha	Cundinamarca
Chigorodó	Antioquia	La vega	Cauca	Villeta	Cundinamarca
El bagre	Antioquia	López	Cauca	Viotá	Cundinamarca
Jericó	Antioquia	Popayán	Cauca	San José del Guaviare	Guaviare
La ceja	Antioquia	Santander de Quilichao	Cauca	Uribe	La guajira
San Roque	Antioquia	Suárez	Cauca	Aracataca	Magdalena
Saravena	Arauca	Timbiquí	Cauca	Barbacoas	Nariño
Barranquilla	Atlántico	Becerril	Cesar	El Charco	Nariño
Arenal	Bolívar	La Jagua de Ibérico	Cesar	Mocoa	Putumayo
Arjona	Bolívar	Istmina	Chocó	Puerto Asís	Putumayo
Arroyo Hondo	Bolívar	Riosucio	Chocó	Puerto Caicedo	Putumayo
Cartagena de Indias	Bolívar	Ayapel	Córdoba	Sibundoy	Putumayo
Córdoba	Bolívar	Chinú	Córdoba	Valle del Guamuez (la hormiga)	Putumayo
El Carmen de Bolívar	Bolívar	Ciénaga de Oro	Córdoba	Villa Garzón	Putumayo
Magangué	Bolívar	Puerto Libertador	Córdoba	San Andrés	San Andrés
Mahates	Bolívar	San Pelayo	Córdoba	Majagual	Sucre
San Jacinto	Bolívar	Tierralta	Córdoba	Cali	Valle del Cauca
Simití	Bolívar	Valencia	Córdoba		

GD-FO-22
V.9

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16

Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 555 3001

Correo institucional: comunidad@avb.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

Página | 13 | 39

No. radicado GESDOC

Todas las soluciones serán desarrolladas con base en los lineamientos de diseño establecidos en las cartillas de Ambientes Modulares, garantizando que el programa arquitectónico suministrado por cada institución se ajuste a los estándares técnicos y normativos exigidos por el MEN. Asimismo, se procurará que cada solución propuesta cuente con condiciones espaciales y estéticas que favorezcan su integración al entorno y promuevan procesos de apropiación por parte de la comunidad usuaria. De este modo, se busca no solo la entrega de infraestructura funcional, sino la generación de espacios de calidad que contribuyan al bienestar y permanencia de los estudiantes.

Módulo tipo	Tipo	Área unidad	Área total
Aulas tipo C 40 alumnos	At3	94,08	188,16
Aulas tipo b 29 alumnos	At2	70,8	212,4
Baños 11 sanitarios	bb2	14,23	14,23
Baños 6 sanitarios	bb1	9,55	9,55
Administración	AD1	36,6	36,6
Aula múltiple	AM	109,45	109,45
Modulo complementario	MT1	36,63	36,63
			607,02

La ANIM asegurará que el diseño contemple los estándares técnicos y normativos exigidos en la Ley 400 de 1997, el Decreto 945 de 2017, la Norma Sismo Resistente (NSR-10) y otras regulaciones aplicables, tales como:

- Reglamento Técnico del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico (Resolución 0330 de 2017).
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP).
- Norma Técnica Colombiana NTC 4595, utilizada como referencia para los parámetros mínimos de espacios educativos.
- Norma Técnica Colombiana NTC 6304, junto con otras normas complementarias, modificatorias o sustitutivas que garanticen el cumplimiento de los requisitos técnicos y de seguridad.

GD-FO-22
V.9

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16

Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 555 3001

Correo institucional: comunidad@avb.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

Página | 14 | 39

No. radicado GESDOC

Además, la ANIM gestionará la obtención del concepto favorable del Ministerio de Educación Nacional y la licencia de construcción ante la curaduría correspondiente cuando aplique, asegurando que cada proyecto cumpla con los requisitos legales y técnicos para su adecuada ejecución.

3 PROPUESTA TÉCNICA

3.1 OBJETO DEL CONTRATO

Prestar el servicio de asistencia técnica para la estructuración y ejecución de proyectos de infraestructura y dotación de Instituciones de Educación Superior Públicas que sean priorizados por el Ministerio de Educación Nacional en marco de la implementación del “Plan de Espacios Educativos como Centro de la Vida Comunitaria”

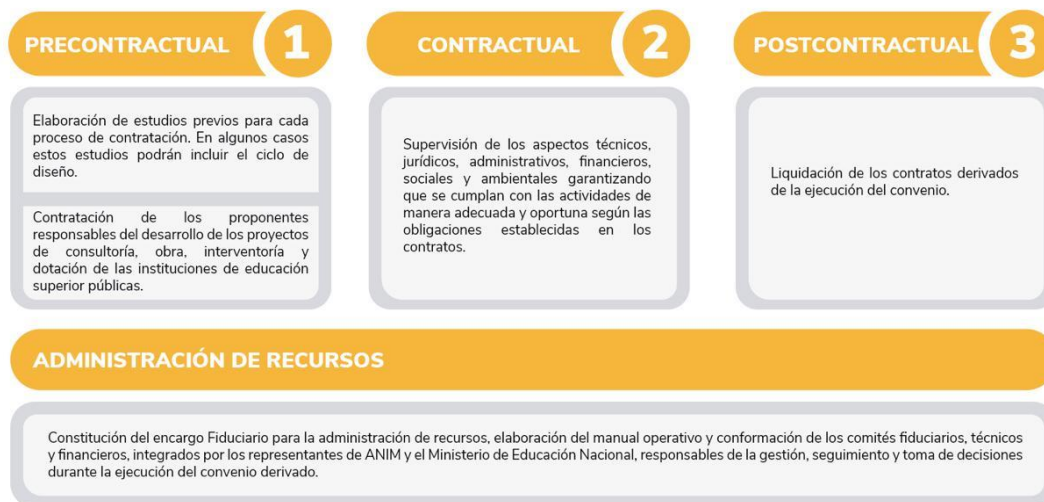
3.2 ALCANCE DEL PROYECTO

A través del servicio de Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos, se llevarán a cabo todas las actividades necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos de esta propuesta, atendiendo las necesidades específicas del Ministerio. ANIM será responsable de:

- Brindar asesoría integral en áreas como lo técnico urbanísticas y de ingeniería, administrativo, legal, social, ambiental y financiero, garantizando que el seguimiento al proyecto sea completo y cubra todos estos aspectos.
- Acompañar cada etapa del proyecto, desde su inicio hasta su finalización, asegurando que se cumplan los plazos, requisitos y objetivos establecidos en el contrato.
- Realizar un seguimiento continuo y detallado, gestionando todos los aspectos necesarios para garantizar que los resultados del proyecto se entreguen de manera adecuada y oportuna.

Este servicio de Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos cubrirá los siguientes escenarios:

No. radicado GESDOC



3.2.1 Componente social

La Gestión Social es uno de los principales orientadores en el desarrollo de proyectos revitalización y renovación urbana a nivel territorial, al considerar la participación ciudadana un aspecto fundamental durante las fases:

- 1) Precontractual: Momento de la planeación estratégica, los alcances, pasos a desarrollar, entregables e indicadores establecidos para la gestión social integral y transversal. En esta fase, es clave identificar las necesidades del territorio, particularmente en aspectos fundamentales como el acceso a la educación y demanda, esto con el fin de identificar las necesidades propias de cada territorio y poder formular soluciones que logren suplir las deficiencias entorno al acceso a la educación superior.
- 2) Contractual: Desarrollo de las disposiciones establecidas contractualmente frente al relacionamiento directo y permanente con las comunidades y/o ciudadanías aledañas, circunvecinas o grupos de interés sobre el proyecto a ejecutar. Para ello, se establece un plan de trabajo puntual para cada territorio a intervenir, de acuerdo con sus características y las particularidades sociales, culturales y económicas del contexto local. Es en esta etapa donde debe garantizarse que la implementación de los proyectos respete y promueva el derecho a la participación, así como la inclusión de poblaciones históricamente excluidas. El fortalecimiento de la infraestructura educativa local, por ejemplo, puede ser una herramienta clave para combatir el desarraigo y la migración forzada por falta de oportunidades.

GD-FO-22
V.9

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16

Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 555 3001

Correo institucional: comunidad@avb.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

Página | 16 | 39

No. radicado GESDOC

- 3) Post-Contractual: Cierre del proyecto, en el cual se revisan al detalle los entregables para cada fase, respondiendo al relacionamiento, compromiso y acuerdos allegados con las comunidades y/o ciudadanías aledañas, circunvecinas o grupos de interés, considerando los alcances contractuales de las obras. En este momento, se debe garantizar que los resultados de la intervención hayan aportado de manera tangible a la equidad territorial, especialmente en lo que respecta a la provisión de servicios de educación. El cumplimiento efectivo de la Política de Gestión Social de la ANIM, en este sentido, es fundamental para que la renovación urbana se convierta en un motor de transformación social y no solo física del territorio.

3.2.2 Componente técnico

La Agencia Nacional de Infraestructura para la Educación (ANIM), en el marco de su labor de asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución del Plan Nacional de Espacios Educativos como Centro de la Vida Comunitaria, dada su experiencia y capacidad técnica en este tipo de proyectos, podrá asumir la elaboración de estudios y diseños necesarios para la materialización de los proyectos de infraestructura educativa priorizados por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que esto minimizaría tiempos de ejecución del proyecto, este aspecto será evaluado en el desarrollo del proyecto e implementación de los módulos.

El proyecto se divide en cinco (5) tipos de intervenciones, según los criterios técnicos y necesidades planteadas por el MEN, sumando un total de 128 proyectos:

1. Estudios y diseños.
2. Instalación de Ambientes Modulares Priorizados.
3. Construcción convencional.
4. Dotación.
5. Instalación de Ambientes Modulares – Bolsa

Los tipos de intervención de instalación de ambientes modulares priorizados y bolsa se agruparon dentro de las mismas fases de desarrollo, las cuales se presentan a continuación.

3.3 INTERVENCIÓN 1. ESTUDIOS Y DISEÑOS

Esta fase tiene como objetivo contratar y supervisar los estudios y diseños necesarios para el desarrollo de soluciones de infraestructura de educación superior, se contemplan inicialmente un aproximado de 18.000 m2 de estudios y diseños en los municipios de Soacha, Cali, Bogotá D.C., Magangué, Urabá.

GD-FO-22
V.9

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16

Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 555 3001

Correo institucional: comunidad@avb.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

Página | 17 | 39

No. radicado GESDOC

Nota: Se acordará con la entidad la contratación de una consultoría o la elaboración de estudios *in house* en la ANIM

3.3.1 Fase 1. Verificación y estructuración del proceso de contratación.

Esta fase comprende la viabilización de los predios y el desarrollo de los estudios requeridos para el ciclo del diseño.

3.3.1.1 Alcance 0. La identificación y análisis de viabilidad de los predios.

La identificación y análisis de viabilidad de los predios donde se implementarán los estudios y diseños, este análisis incluye análisis normativo urbanístico de los predios y estudios de títulos.

Análisis general de las condiciones normativas de los predios en referencia a usos del suelo y accesibilidad para verificar la viabilidad de desarrollar y/o localizar infraestructura para la prestación de servicios de educación superior.

3.3.1.2 Alcance 1. Estudios requeridos.

Comprende el desarrollo de los estudios técnicos que se definen a continuación para cada uno de los predios seleccionados:

1. Levantamiento topográfico
2. Estudio geotécnico
3. Estudio de bioclimática
4. Los demás estudios y diseños requeridos en el marco de las posibilidades presupuestales de este alcance.

3.3.1.3 Alcance 2. Programa arquitectónico.

Definición de áreas y espacios necesarios según las necesidades de cada IES, estas condiciones serán establecidas mediante mesas de trabajo con la comunidad y el MEN, las cuales deben cumplir con las condiciones necesarias según la norma del sector educación aplicable a la materia.

3.3.1.4 Alcance 3. Revisión de insumos

La ANIM adelantará la revisión de los insumos entregados por parte del MEN, para identificar la viabilidad y alcance técnico de los diseños a contratar.

3.3.1.5 Alcance 4. Elaboración del presupuesto diseños.

Elaboración del presupuesto por cada diseño, a partir de las necesidades de áreas, dotación y servicios de los programas académicos ofertados.

GD-FO-22
V.9

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16

Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 555 3001

Correo institucional: comunidad@avb.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

Página | 18 | 39

No. radicado GESDOC

3.3.1.6 Alcance 5. Estructuración de procesos de selección para el desarrollo de los diseños.

Elaborar los términos de referencia precontractuales necesarios para estructurar y viabilizar los diseños. Asimismo, consolidar y estructurar el proceso de selección con la documentación requerida, dejándolo completo y debidamente organizado, de modo que, en el momento oportuno y con la **garantía de disponibilidad de recursos suficientes** previo a la selección de Contratistas y la ejecución de las obras, procesos constructivos y actividades de manufactura requeridas.

3.3.1.7 Alcance 6. Proceso de selección y contratación.

Llevar a cabo los procesos de selección del contrato, asegurando el cumplimiento de los requisitos normativos, técnicos y administrativos establecidos. La selección de las opciones de contratación se hará durante la ejecución y conforme a las necesidades del proyecto.

3.3.2 Fase 2. Ciclo del diseño

Cada una de las disciplinas involucradas en el desarrollo del proyecto, arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas e instalaciones hidrosanitarias, deberá desarrollar y entregar la documentación correspondiente conforme al siguiente esquema de trabajo por etapas:

3.3.2.1 Alcance 1: Esquema Básico

Fase inicial de conceptualización, donde cada disciplina deberá:

- Arquitectura: Recopilar referentes formales, funcionales y espaciales; proponer una zonificación preliminar alineada con el programa arquitectónico.
- Estructuras: Establecer criterios estructurales preliminares y tipologías generales de sistemas portantes.
- Instalaciones eléctricas: Definir requerimientos básicos de cargas, puntos de conexión y posibles rutas principales.
- Instalaciones hidrosanitarias: Proponer esquemas iniciales de redes sanitarias, hidráulicas y de aguas lluvias.
- Esta etapa representa un avance aproximado del 30% del proyecto, orientado a establecer lineamientos generales de diseño y coordinación inicial entre disciplinas.

3.3.2.2 Alcance 2: Anteproyecto

- Desarrollo del anteproyecto con enfoque BIM. Todos los profesionales deberán:
- Modelar en Revit sus componentes respectivos.

GD-FO-22
V.9

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16

Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 555 3001

Correo institucional: comunidad@avb.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

Página | 19 | 39

No. radicado GESDOC

- Arquitectura: Desarrollar el modelo arquitectónico, planos preliminares, alzados, cortes, vistas y renders que reflejen con claridad la intención de diseño.
- Estructuras: Incorporar el sistema estructural en el modelo BIM, con planos esquemáticos y detalles iniciales.
- Instalaciones eléctricas: Modelar las redes eléctricas, ubicaciones de tableros, puntos de conexión, iluminación y recorridos principales.
- Instalaciones hidrosanitarias: Incluir redes principales, puntos de conexión, bajantes y espacios técnicos en coordinación con arquitectura.
- Corresponde a un avance del 60% del desarrollo total del proyecto, permitiendo la toma de decisiones de diseño y la detección temprana de interferencias entre disciplinas.

3.3.2.3 Alcance 3: Proyecto Constructivo y de manufactura

Etapas de desarrollo completo del proyecto con toda la documentación técnica requerida para la ejecución de obra o la manufactura de los componentes requeridos para el proyecto. Cada disciplina deberá entregar:

- Modelos coordinados en Revit, completos y compatibles entre sí.
- Planos de construcción o manufactura, con especificaciones técnicas, detalles constructivos, memorias de cálculo (cuando aplique) y cantidades de obra.
- Arquitectura: Detalles constructivos, acabados, carpinterías, señalización, mobiliario, entre otros.
- Estructuras: Planos de cimentación (cuando aplique), estructuras metálicas o de concreto, detalles de conexiones y refuerzos.
- Instalaciones eléctricas: Planos de redes de media y baja tensión, iluminación, tierra, sistemas especiales y tableros eléctricos.
- Instalaciones hidrosanitarias: Planos de abastecimiento, evacuación, ventilación sanitaria, aguas lluvias y detalles de equipos.
- Esta fase garantiza la viabilidad técnica, normativa y funcional del proyecto, y permite el inicio de la etapa constructiva con los insumos necesarios.

3.3.2.4 Alcance 4. Tramite de permisos, licencias y gestión de aprobaciones ante las entidades competentes.

En caso de contar con la disponibilidad de recursos para ejecutar las obras y por ende la pertinencia de este proceso (para garantizar la ejecución de las obras en el tiempo que autoriza la licencia), se

GD-FO-22
V.9

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16

Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 555 3001

Correo institucional: comunidad@avb.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

No. radicado GESDOC

adelantará el proceso de solicitud las licencias y permisos requeridos para el alistamiento, adecuación, urbanización (en los predios en que aplique), construcción (en los predios en que aplique) y desarrollo de las soluciones diseñadas con base en el expediente técnico consolidado en la misma.

3.4 INTERVENCIÓN 2. INFRAESTRUCTURA MODULAR

Esta intervención contempla los proyectos modulares priorizados y proyectos modulares bolsa, el punto de partida será un grupo de proyectos piloto con una duración estimada de ocho meses, cuyo propósito es entender las dinámicas y tiempos de ejecución en tres contextos climáticos: frío, templado y cálido. Este piloto servirá como escenario de referencia para recolectar información clave sobre tiempos, procesos, materialidades y sistemas constructivos, lo que permitirá optimizar la ejecución de los proyectos siguientes.

A partir del tercer mes del piloto, se dará inicio al trabajo del primer grupo, de manera simultánea con el avance del piloto (ver cronograma 3.7). Esta estrategia de ejecución en paralelo permitirá que los distintos grupos trabajen en diferentes etapas del proyecto de forma coordinada, lo que mejorará la eficiencia general y reducirá los tiempos de entrega. Los grupos dos, tres y cuatro seguirán esta misma lógica, avanzando de manera escalonada y simultánea hasta completar el total de los proyectos en un plazo estimado de 18 meses.

3.4.1 FASE 1: Estudios y diseños para el desarrollo de soluciones de infraestructura de educación.

Esta fase tiene como objetivo desarrollar los estudios y diseños necesarios para el desarrollo de soluciones de infraestructura de educación en los municipios priorizados por el MEN.

Esta fase comprende:

- La identificación y análisis de viabilidad de los predios donde se desarrollarían las soluciones de infraestructura.
- El desarrollo de los estudios necesarios y diseños para la configuración arquitectónica y espacial de las soluciones.
- Los estudios y diseños técnicos complementarios, que sean requeridos con el fin de garantizar la viabilidad técnica y operativa de las intervenciones a desarrollar.

No. radicado GESDOC

3.4.1.1 Alcance 0. Definición del tipo de infraestructura en educación superior a diseñar en el marco del grupo de servicios y los requerimientos funcionales definidos por MEN

A partir del análisis de los requerimientos técnicos solicitados por el MEN para cada uno de los municipios, se definirán el número de módulos y prestación de servicio (Aula, baños, cocinas, administración, aulas múltiples etc.) mínimos necesarios para cada IES.

3.4.1.2 Alcance 1. Análisis normativo de los predios requeridos en los municipios definidos por MEN para el desarrollo de soluciones de infraestructura para la prestación de servicios de educación superior.

Análisis general de las condiciones normativas de los predios en referencia a usos del suelo y accesibilidad para verificar la viabilidad de desarrollar y/o localizar infraestructura para la prestación de servicios de educación superior.

3.4.1.3 Alcance 2. Estudios requeridos para el desarrollo de las soluciones para la prestación de servicios de educación superior.

Comprende el desarrollo de los estudios técnicos que se definen a continuación para cada uno de los predios seleccionados:

1. Levantamiento topográfico
2. Estudio geotécnico
3. Estudio de bioclimática
4. Los demás estudios y diseños requeridos

3.4.1.4 Alcance 3. Diseños arquitectónicos, de redes y de mobiliario básico.

Desarrollar los diseños espaciales, arquitectónicos, de redes y mobiliario básico para la provisión de solución de Infraestructura en Educación a partir de las cartillas suministradas por el MEN. Esto incluye los diseños de paisajismo, urbanismo e intervenciones para la accesibilidad peatonal a los predios seleccionados, así como para conexión a servicios públicos para la implantación de las soluciones a desarrollar, a partir de los requerimientos técnicos mínimos en cuanto a funcionalidad establecidos por el MEN.

Instalaciones

Se deben garantizar que cada espacio funcional y cada módulo cuenten con las instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias de cobertura de internet y de confort climático que garanticen la funcionalidad y operatividad, las condiciones técnicas se definirán a partir de las cartillas SED teniendo en cuentas las condiciones climáticas y necesidades del MEN.

GD-FO-22
V.9

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16

Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 555 3001

Correo institucional: comunidad@avb.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

Página | 22 | 39

No. radicado GESDOC

Mobiliario

Los estudios y diseños que se realice para cada una de las tipologías que vaya a implementar como Solución de Infraestructura en Educación, deben garantizar que cada espacio funcional y cada módulo cuenten con el mobiliario, depende de la necesidad y programas académicos que definan la IES por lo cual estas necesidades se definirán en el alcance 0 debido a las particularidades de cada infraestructura.

3.4.1.5 Alcance 4. Estudio de mercado y selección de mobiliario

Desarrollar el estudio de mercado, para definir y seleccionar el mobiliario para la dotación que permitan la prestación de servicios de educación superior, a partir de los requerimientos del MEN y en concordancia con las cartillas suministrados por este Ministerio

3.4.1.6 Alcance 5. Elaboración del presupuesto final para el desarrollo de las obras, procesos constructivos y actividades de manufactura necesarias para el desarrollo, dotación y localización en territorio de las soluciones de infraestructura en educación superior

Elaboración del presupuesto final por cada infraestructura, a partir de las necesidades de áreas, servicios de los programas académicos ofertados y mobiliario seleccionado. Este alcance también incluye la elaboración del presupuesto agregado para las actividades e insumos para su localización en territorio.

3.4.1.7 Alcance 6. Tramite de permisos, licencias y gestión de aprobaciones ante las entidades competentes.

Solicitar las licencias y permisos requeridos para el alistamiento, adecuación, urbanización (en los predios en que aplique), construcción (en los predios en que aplique) y desarrollo de las soluciones diseñadas con base en el expediente técnico consolidado en la misma, este alcance se ejecutará de manera paralela con los alcances siguientes, finalizando junto con el proceso de selección y contratación.

3.4.1.8 Alcance 7. Estructuración de procesos de selección para el desarrollo de las obras, procesos constructivos, actividades de manufactura y suministro de mobiliario que se requieran para las soluciones de Infraestructura en educación superior.

Elaborar los términos de referencia precontractuales necesarios para estructurar y viabilizar el proyecto. Asimismo, consolidar y estructurar el proceso de selección con la documentación requerida, dejándolo completo y debidamente organizado, de modo que, en el momento oportuno y

GD-FO-22
V.9

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16

Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 555 3001

Correo institucional: comunidad@avb.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

Página | 23 | 39

No. radicado GESDOC

con la **garantía de disponibilidad de recursos suficientes** previo a la selección de Contratistas y la ejecución de las obras, procesos constructivos y actividades de manufactura requeridas.

3.4.1.9 Alcance 8. Proceso de selección y contratación.

Llevar a cabo los procesos de selección del contrato, asegurando el cumplimiento de los requisitos normativos, técnicos y administrativos establecidos.

Se podrán optar por las siguientes opciones:

Opción 1. Procesos que incluyan actividades de obras de urbanismo, manufactura de las soluciones modulares y suministro de mobiliario en el mismo contrato.

Opción 2. Procesos que incluyan actividades de obras de urbanismo, manufactura de las soluciones modulares y suministro de mobiliario por separado.

Opción 3. Procesos que incluyan actividades de obras de urbanismo, manufactura de las soluciones modulares y suministro de mobiliario agrupados por número de infraestructuras, por zonas geográficas, o por tipo de actividad.

La selección de las opciones de contratación se hará durante la ejecución y conforme a las necesidades del proyecto.

3.4.2 FASE 2: Obras, procesos constructivos, actividades de manufactura y suministro de mobiliario

Prestar el servicio de asistencia técnica especializada para la ejecución de las obras, procesos constructivos y actividades de manufactura necesarias para el desarrollo de soluciones para la prestación de servicios de educación superior, conforme a los estudios y diseños desarrollados.

3.4.2.1 Alcance 1: Apropiación de estudios y diseños.

Apropiación (incluye verificación) los estudios y diseños desarrollados en la Fase 1 por parte del contratista seleccionado, incorporando los ajustes que considere pertinentes con base en sus resultados. Para lo cual debe garantizar la optimización de la planificación y la adecuada preparación de las condiciones necesarias para la intervención, asegurando la coherencia técnica y operativa en la ejecución del proyecto.

3.4.2.2 Alcance 2. Ejecución de las obras, procesos constructivos y actividades de manufactura necesarias el desarrollo y dotación de soluciones para la prestación de servicios de educación superior, conforme a los estudios y diseños desarrollados en la FASE 1.

Ejecutar las obras, procesos constructivos, actividades de manufactura y suministro de mobiliario necesarias para el desarrollo y dotación de soluciones para la prestación de servicios de educación

GD-FO-22
V.9

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16

Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 555 3001

Correo institucional: comunidad@avb.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

No. radicado GESDOC

y en cumplimiento de las licencias y permisos requeridos en cada caso. Implementar las soluciones constructivas necesarias para garantizar la estabilidad y seguridad de los usuarios de los servicios de educación superior, asegurando el cumplimiento de los lineamientos normativos y de calidad.

3.5 INTERVENCIÓN 3. INFRAESTRUCTURA CONVENCIONAL

En esta intervención se desarrollarán tres (3) proyectos de infraestructura de educación superior, en los municipios de Bogotá D.C., Barranquilla y Santander de Quilichao. Para este tipo de intervención se asume que existen estudios y diseños para los tres proyectos establecidos por el MEN.

3.5.1 Fase 1. Revisión de información y estudios preliminares.

Esta fase comprende la viabilización de los predios y el desarrollo de los estudios requeridos para el ciclo del diseño.

3.5.1.1 Alcance 1. La identificación y análisis de viabilidad de los predios.

- Revisión de calidad de documentación arquitectónica y de especialidades.
- La identificación y análisis de viabilidad de los predios donde se construirá la infraestructura, este análisis incluye análisis normativos de los predios y estudios de títulos.
- Análisis general de las condiciones normativas de los predios en referencia a usos del suelo y accesibilidad para verificar la viabilidad de desarrollar y/o localizar infraestructura para la prestación de servicios de educación superior.
- Verificación de los estudios técnicos que se definen a continuación para cada uno de los predios seleccionados: Levantamiento topográfico, Estudio geotécnico, Estudio de bioclimática y Los demás estudios y diseños requeridos.

3.5.1.2 Alcance 2. Complementación de estudios y diseños.

En caso de requerirse o identificarse oportunidades de mejora, la ANIM adelantará la complementación de los diseños basado en criterios arquitectónicos y de especialidades. De no contarse con estudios técnicos, se adelantarán para cada uno de los predios seleccionados:

- Levantamiento topográfico
- Estudio geotécnico
- Estudio de bioclimática
- Los demás estudios y diseños requeridos.

GD-FO-22
V.9

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16

Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 555 3001

Correo institucional: comunidad@avb.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

Página | 25 | 39

No. radicado GESDOC

3.5.1.3 Alcance 3. Estudio de mercado

Desarrollar el estudio de mercado, para precisar el presupuesto a partir de los requerimientos del MEN y en concordancia con los insumos suministrados por el Ministerio.

3.5.1.4 Alcance 4. Elaboración del presupuesto final para para el desarrollo de las obras

Elaboración del presupuesto final por cada infraestructura, a partir de las necesidades de áreas, servicios de los programas académicos ofertados y mobiliario seleccionado. Este alcance también incluye la elaboración del presupuesto agregado para las actividades e insumos para su localización en territorio.

3.5.1.5 Alcance 5. Tramite de permisos, licencias y gestión de aprobaciones ante las entidades competentes.

Solicitar las licencias y permisos requeridos para urbanización (en los predios en que aplique), construcción (en los predios en que aplique) con base en el expediente técnico consolidado en la misma, este alcance se ejecutará de manera paralela con los alcances siguientes, finalizando junto con el proceso de selección y contratación.

3.5.1.6 Alcance 6. Estructuración de procesos de selección para el desarrollo de las obras.

Elaborar los términos de referencia precontractuales necesarios para estructurar y viabilizar el proyecto. Asimismo, consolidar y estructurar el proceso de selección con la documentación requerida, dejándolo completo y debidamente organizado, de modo que, en el momento oportuno y con la **garantía de disponibilidad de recursos suficientes** previo a la selección de Contratistas y la ejecución de las obras, procesos constructivos y actividades de manufactura requeridas.

3.5.1.7 Alcance 7. Proceso de selección y contratación.

Llevar a cabo los procesos de selección del contrato, asegurando el cumplimiento de los requisitos normativos, técnicos y administrativos establecidos.

3.5.2 FASE 2: Obras, procesos constructivos, actividades de manufactura y suministro de mobiliario

Prestar el servicio de asistencia técnica especializada para la ejecución de las obras, procesos constructivos para el desarrollo de las obras, conforme a los estudios y diseños desarrollados.

3.5.2.1 Alcance 1: Apropiación de estudios y diseños.

Apropiación (incluye verificación) los estudios y diseños desarrollados en la Fase 1 por parte del contratista seleccionado, incorporando los ajustes que considere pertinentes con base en sus resultados. Para lo cual debe garantizar la optimización de la planificación y la adecuada preparación

GD-FO-22
V.9

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16

Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 555 3001

Correo institucional: comunidad@avb.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

Página | 26 | 39

No. radicado GESDOC

de las condiciones necesarias para la intervención, asegurando la coherencia técnica y operativa en la ejecución del proyecto.

3.5.2.2 Alcance 2. Ejecución de las obras conforme a los estudios y diseños desarrollados en la FASE 1.

Ejecutar las obras, procesos constructivos y actividades complementarias en cumplimiento de las licencias y permisos requeridos en cada caso. Implementar las soluciones constructivas necesarias para garantizar la estabilidad y seguridad de los usuarios de los servicios de educación superior, asegurando el cumplimiento de los lineamientos normativos y de calidad.

3.6 INTERVENCIÓN 4. DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

3.6.1 Alcance 1: Proceso de selección de proveedor para suministro e instalación de dotación

A partir de los anexos técnicos y especificaciones entregados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), se realizará el correspondiente estudio de mercado con el fin de adelantar el proceso de selección del proveedor encargado del suministro e instalación de la dotación requerida, conforme a los lineamientos técnicos y normativos establecidos.

3.6.2 Alcance 2: Ejecución del suministro e instalación de la dotación.

El proveedor seleccionado será responsable de ejecutar el suministro e instalación de los insumos requeridos, conforme a las condiciones técnicas, contractuales y de calidad definidas, garantizando el cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma, con el fin de alcanzar los objetivos del proyecto.

No. radicado GESDOC

3.7 CRONOGRAMA

Cumpliendo con todos los procesos de revisión y validación de documentos, el desarrollo del proyecto se ejecutará en un periodo estimado de 18 meses. Se trabajará con los cinco tipos de intervención mencionados anteriormente.

CRONOGRAMA		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	
ACTIVIDADES		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
INTERVENCIÓN 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS	Identificación de viabilidad de predios.	1	2																	
	Ciclo de diseño.			1	2	3	4	5	6											
	Licencias.								1	2										
INTERVENCIÓN 2 AMBIENTES ACADÉMICOS	GRUPO 1	Identificación de predios, necesidades y programas académicos IES	1	2	3															
		Estudios y diseños (módulos y urbanismo y obras complementarias) - proyecto piloto		1	2															
		Proceso contractual			1	2														
		Fabricación e instalación módulos					1	2	3	4										
		Ejecución Obras urbanismo y obras complementarias					1	2	3	4										
	GRUPO 2	Dotación mobiliario								1										
		Estudios y diseños (módulos y urbanismo y obras complementarias)				1	2	3												
		Proceso contractual					1	2												
		Fabricación e instalación módulos							1	2	3	4								
		Ejecución de urbanismo y obras complementarias							1	2	3	4								
	GRUPO 3	Dotación mobiliario										1								
		Estudios y diseños (módulos y urbanismo y obras complementarias)					1	2	3											
		Proceso contractual						1	2											
		Fabricación e instalación módulos							1	2	3	4								
		Ejecución de urbanismo y obras complementarias								1	2	3	4							
	GRUPO 4	Dotación mobiliario											1							
		Estudios y diseños (módulos y urbanismo y obras complementarias)							1	2	3									
		Proceso contractual								1	2									
		Fabricación e instalación módulos									1	2	3	4						
		Ejecución de urbanismo y obras complementarias										1	2	3	4					
	GRUPO 5	Dotación mobiliario																1		
		Estudios y diseños (módulos y urbanismo y obras complementarias)									1	2	3							
		Proceso contractual										1	2							
		Fabricación e instalación módulos											1	2	3	4				
		Ejecución de urbanismo y obras complementarias												1	2	3	4			
GRUPO 6	Dotación mobiliario																		1	
	Estudios y diseños (módulos y urbanismo y obras complementarias)										1	2	3							
	Proceso contractual											1	2							
	Fabricación e instalación módulos												1	2	3	4				
	Ejecución de urbanismo y obras complementarias													1	2	3	4			
LIQUIDACIÓN																				
INTERVENCIÓN 3 CONVENCIÓN	Revisión de información y estudios preliminares	1																		
	Complementación de estudios y diseños		1	2	3	4														
	licencias.					1														
	Proceso de selección					1	2													
	obra							1	2	3	4	5	6	7	8	9				
INTERVENCIÓN 4 DOTACIÓN	Proceso de selección de suministro	1																		
	Ejecución		1	2	3															

3.8 PERSONAL REQUERIDO

A continuación, se presenta la relación del personal y perfiles profesionales requeridos para las fases de estudios diseños y supervisión de obra. Es fundamental destacar que la conformación del equipo podrá ajustarse durante la ejecución del contrato, previa autorización del MEN, para

GD-FO-22
V.9

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16

Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 555 3001

Correo institucional: comunidad@avb.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

No. radicado GESDOC

garantizar la eficiencia en la gestión del proyecto y el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos.

3.8.1 Personal Equipo técnico y apoyo a la supervisión

Profesionales	Número	Dedicación	Duración	Perfil (propuesta)
GESTIÓN ORGANIZACIONAL				
Gerente del Contrato	1	100%	18	Profesional en Ingeniería Civil, Arquitectura, Administración de Empresas o afines con posgrado en Gerencia de Proyectos, Gestión de Proyectos, Derecho Urbano y/o Ingeniería, Gerencia e Interventoría de Obras, Gerencia de Construcción, Ingeniería o Afines. Experiencia general de (10) años y específica de (5) años en Gerencia y/o Gestión de Proyectos y/o Gerencia de Convenios o Contratos Interadministrativo y/o Coordinador de Proyectos
Apoyo a la supervisión	8	100%	18	Profesional en Ingeniería Civil, Arquitectura o afines. Experiencia general de (5) años y específica de (2) años de supervisión de proyectos de infraestructura.
Abogado	1	100%	18	Profesional en Derecho. Experiencia general de (5) años y específica de (2) años en manejo de contratación estatal y pública.
Apoyo Administrativo	2	100%	18	Tecnólogo o Profesional, Experiencia general de (2) años y específica de (1) año.
Profesional social (coordinación)	1	100%	18	Profesional en Administración, Derecho, Ingenierías, Administración pública, Relaciones internacionales, Arquitectura, Licenciado, Trabajo Social, Sociología, Antropología, Geografía, Psicología o Artes Liberales, Ciencias Humanas o afines. Experiencia general de (2) años y específica de (1) año en gestión social con comunidades para proyectos de infraestructura y desarrollo.
ESPECIALISTAS BASE				
Especialista en instalaciones hidráulicas	2	80%	18	Profesional en Ingeniería con especialización en Ingeniería Hidráulica y Ambiental, o afines, Experiencia general de (5) años y experiencia específica de (2) años como interventor/supervisor o Diseñador hidráulico y sanitario en proyectos.
Especialista en instalaciones eléctricas	2	80%	18	Profesional en Ingeniería eléctrica, Experiencia general de (5) años y experiencia específica de (2) años como interventor/supervisor o Diseñador eléctrico en proyectos.
Especialista estructural / Geotecnia	2	80%	18	Profesional en Ingeniería Civil con maestría o especialización en estructuras, Experiencia general de (5) años y experiencia específica de (2) años como Diseñador o calculista estructurales de proyectos. Profesional en Ingeniería Civil, Geológica, o Geología, con especialización en geotecnia, con Experiencia general de (5) años y experiencia específica de (2) años como asesor o diseñador geotécnico de proyectos de infraestructura.
Economista o Administrador de empresas o ingeniero civil	1	80%	18	Profesional en ingeniería. Experiencia general de (5) años. Demostrar experiencia como Especialista y/o líder y/o coordinador de elaboración de presupuesto para estudios a nivel de factibilidad o detalle, en mínimo (2) proyectos de infraestructura social.

GD-FO-22
V.9

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16

Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 555 3001

Correo institucional: comunidad@avb.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

Página | 29 | 39

No. radicado GESDOC

Profesionales	Número	Dedicación	Duración	Perfil (propuesta)
especialista en costeo y financiero				
Coordinador BIM	1	80%	18	Ingeniero Civil o Arquitecto. Experiencia general de (5) años. Demostrar experiencia como director y/o líder y/o coordinador BIM de estudios y diseños a nivel de factibilidad o detalle, en mínimo (2) proyectos de infraestructura social.
ESPECIALISTAS ESPECÍFICOS				
Arquitecto Diseñador	5	100%	18	Profesional en arquitectura, con Experiencia general de (5) años. Demostrar experiencia como arquitecto director o arquitecto diseñador en estudios y diseños a nivel de factibilidad o detalle, en mínimo (2) proyectos de infraestructura educativa realizados en los últimos 20 años. Condiciones: Al menos (1) de los proyectos debe ser de mínimo 2.000 mts2 de área cubierta.
Arquitecto Urbanista	2	70%	18	Urbanista o arquitecto con posgrado en urbanismo o planeación urbana y regional, con Experiencia general de (5) años. Demostrar experiencia como urbanista en estudios y diseños a nivel de factibilidad o detalle, en mínimo (2) proyectos de infraestructura realizados en los últimos 20 años.
PROFESIONALES EN CAMPO				
Arq. o Ing. Residente	10	100%	18	Profesional en Ingeniería Civil, Arquitectura o afines Experiencia general de (2) años.
Profesional social	10	100%	18	Profesional en Administración, Derecho, Ingenierías, Administración pública, Relaciones internacionales, Arquitectura, Licenciado, Trabajo Social, Sociología, Antropología, Geografía, Psicología o Artes Liberales, Ciencias Humanas o afines. Experiencia general de (2) años.
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo	8	80%	18	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con más de 2 años de experiencia en la implementación y gestión de sistemas de seguridad.

Nota: Se acordará con la entidad la contratación de una consultoría o la elaboración de estudios in house.

3.8.2 Personal equipo apoyo procesos transversales

Profesionales	Número	Dedicación	Duración	Perfil
Gestor Administrativo	1	40%	18	Gestor Administrativo con experiencia en la optimización de procesos administrativos, gestión de recursos y coordinación de actividades para garantizar la eficiencia operativa. Experiencia en planificación, seguimiento de proyectos de infraestructura.
Gestor Financiero	1	40%	18	Profesional en Administración de Empresas, Finanzas, Economía, Contaduría Pública, Ingeniería Industrial y/o carreras afines. Experiencia general en gestión de administración de Negocios Fiduciarios.

GD-FO-22
V.9

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16

Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 555 3001

Correo institucional: comunidad@avb.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

No. radicado GESDOC

Profesionales	Número	Dedicación	Duración	Perfil
Profesional Comunicaciones	1	40%	18	Profesional de Comunicaciones con experiencia en el desarrollo e implementación de planes de comunicación, gestión de contenidos y relaciones públicas.
Profesional TICS	1	40%	18	Profesional TIC con experiencia en tecnologías de la información y la comunicación, incluyendo la gestión de sistemas, redes y soporte técnico. Capacidad para implementar soluciones tecnológicas innovadoras que optimicen la infraestructura y los procesos de la organización, garantizando la seguridad y la eficiencia.
Profesional Gestión Documental	1	40%	18	Profesional en Gestión Documental con experiencia en la organización, clasificación, conservación y gestión de archivos y documentos, tanto físicos como digitales, conocimiento de normativas de gestión documental.

GD-FO-22
V.9

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16

Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 555 3001

Correo institucional: comunidad@avb.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

Página | 31 | 39

No. radicado GESDOC

4 PROPUESTA ECONÓMICA

Con base en el presupuesto presentado por el MEN en el marco del objeto “PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS QUE SEAN PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA”, el cual se presenta a continuación, se calcularon los valores aproximados por proyecto dependiendo del tipo de intervención.

Tipo de Intervención	Proyectos	Valor estimado	Municipios
1. Estudios y diseños	5	\$17.904.143.904	Soacha, Cali, Bogotá D.C., Magangué, Urabá
2. Instalación de Ambientes Modulares Priorizados	30	\$146.290.594.850	La Jagua de Ibirico, Istmina, Bogotá D.C., Cali, Arboletes, El Bagre, Moniquirá, Tierralta, El Charco, Majagual, Saravena, Villeta, Magangué, Santander de Quilichao, Popayán, Aracataca, Valle Guamuez, Belén de Bajirá, Urabá, La Vega, Funza, Paiba, Aracataca, Fusagasugá, Becerril, San José del Guaviare.
3. Construcción convencional	3	\$14.000.000.000	Bogotá D.C., Barranquilla y Santander de Quilichao
4. Dotación	1	\$ 250.000.000	Argelia -Plateado
SUBTOTAL	39	\$178.444.738.754	* Ver valores estimados de cada proyecto en el Anexo 1
5. Instalación de Ambientes Modulares - Bolsa	89	\$92.871.205.490	Municipios del país. Listado de sedes del proyecto colegio – universidad.
TOTAL		\$271.315.944.244	

Esta propuesta contempla los costos unitarios por proyecto y los valores totales estimados para la cantidad de proyectos requeridos según el tipo de intervención, abarcando los siguientes capítulos:

1. Estudios y diseños
2. Instalación de Ambientes Modulares Priorizados (cuyos valores son proporcionales a la intervención a realizar con base en el área proyectada)
3. Construcción convencional
4. Dotación
5. Instalación de Ambientes Modulares - Bolsa

Las cantidades están calculadas para un módulo tipo, el cual puede ser modificado según los requerimientos y necesidades propias de cada programa.

Módulo tipo	Tipo	Área unidad	Cantidad	Área total
Aulas tipo C 40 alumnos	At3	94,08	2	188,16
Aulas tipo b 29 alumnos	At2	70,8	3	212,4

GD-FO-22
V.9

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16

Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 555 3001

Correo institucional: comunidad@avb.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

Página | 32 | 39

No. radicado GESDOC

Módulo tipo	Tipo	Área unidad	Cantidad	Área total
Baños 11 sanitarios	bb2	14,23	1	14,23
Baños 6 sanitarios	bb1	9,55	1	9,55
Administración	AD1	36,6	1	36,6
Aula múltiple	AM	109,45	1	109,45
Modulo complementario	MT1	36,63	1	36,63
				607,02

Los valores presentados a continuación reflejan una estimación integral de los recursos necesarios para la adecuada ejecución de los proyectos priorizados, garantizando la calidad y eficiencia en cada una de las etapas definidas, discriminando los recursos para la gestión de asistencia técnica, así como la interventoría.

El valor de la propuesta corresponde a **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$271.315.944.244)**, que se distribuirán según los siguientes ítems e incluye el valor de la gestión de asistencia técnica.

CONSOLIDADO			
1.	ESTUDIOS Y DISEÑOS		
1.1.	Proyectos Estudios y Diseños		\$ 15.639.538.700,21
	Interventoría	8%	\$ 1.251.163.096,02
	Subtotal proyectos estudios y diseños + Interventoría		\$ 16.890.701.796,23
2.	INSTALACIÓN DE AMBIENTES MODULARES PRIORIZADOS		
	Módulos + Diseños + Obras Complementarias		\$ 127.787.032.538,44
	Interventoría	8%	\$ 10.222.962.603,07
	Subtotal proyectos ambientes modulares + Interventoría		\$ 138.009.995.141,51
3.	CONSTRUCCIÓN CONVENCIONAL		
	Proyectos Construcciones convencionales		\$ 12.229.210.342,42
	Interventoría	8%	\$ 978.336.827,39
	Subtotal proyectos construcción convencional + Interventoría		\$ 13.207.547.169,81
4.	DOTACIÓN		
	Proyectos de dotación		\$ 218.378.756,11
	Interventoría	8%	\$ 17.470.300,49
	Subtotal proyectos dotación + Interventoría		\$ 235.849.056,60
5.	INSTALACIÓN DE AMBIENTES MODULARES - BOLSA		

GD-FO-22
V.9

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16

Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 555 3001

Correo institucional: comunidad@avb.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

Página | 33 | 39

No. radicado GESDOC

Módulos + Diseños + Obras Complementarias		\$ 81.124.393.335,08
Interventoría	8%	\$ 6.489.951.466,81
Subtotal proyectos ambientes modulares - bolsa + Interventoría		\$ 87.614.344.801,89
VALOR TOTAL PROYECTOS		\$ 236.998.553.672,26
VALOR TOTAL INTERVENTORÍAS		\$ 18.959.884.293,78
VALOR TOTAL PROYECTOS + INTERVENTORÍAS		\$ 255.958.437.966,04
Costos de Asistencia Técnica y Administración de Recursos (C.A.T.A) (6%)		\$ 15.357.506.277,96
VALOR TOTAL PROYECTOS + C.A.T.A		\$ 271.315.944.244,00

Nota 1: los valores asociados a las construcciones modulares y convencionales son resultados de aproximaciones de valores de proyectos similares ajustados al presente mediante el IPC, por lo cual, una vez identificados los requerimientos técnicos propios de cada proyecto, y con base en cotizaciones y estudios de mercado, se ajustarán los valores aumentando o disminuyendo el área construida.

Nota 2: Los valores de construcciones modulares bolsa, están limitados al presupuesto establecido por el MEN, se podrá ajustar el área construida o alcance del proyecto si se modifica el valor del presupuesto o se reducen el número de proyectos.

- **Costos de Asistencia Técnica y Administración de Recursos (CATA)**

La ANIM asumirá la responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual de conformidad con las obligaciones a su cargo y la asignación de riesgos establecida en la matriz de riesgos del contrato. Por lo tanto, considera todos los aspectos técnicos, económicos, jurídicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y asume a su cargo y responsabilidad los gastos que esto conlleve cuando estas tengan lugar dentro de las condiciones normales del negocio.

Para ello, incluye dentro del cálculo de valor de los Costos de Asistencia Técnica y Administración de Recursos los requerimientos de personal para la realización de la estructuración de los procesos de selección, supervisión de la ejecución de obras, el acompañamiento permanente de un equipo social y técnico en territorio y el personal transversal administrativo, jurídico y financiero, así como los costos administrativos y operativos necesarios para la ejecución total del proyecto bajo las condiciones de esta propuesta. Durante el plazo establecido y mientras se mantengan dichas condiciones, la ANIM no solicitará recursos adicionales para las actividades pactadas de asistencia técnica y administración de recursos.

GD-FO-22
V.9

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16

Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 555 3001

Correo institucional: comunidad@avb.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

Página | 34 | 39

No. radicado GESDOC

Los Costos de Asistencia Técnica y Administración de Recursos - CATA se compone de tres elementos:

- Componente 1 (Equipo técnico para desarrollar la estructuración de procesos, apoyos a la supervisión y equipo social y técnico en territorio): Personal requerido para la gerencia integral, gestión y asistencia técnica durante los meses de ejecución y liquidación del proyecto.
- Componente 2 (Equipo de apoyo a procesos transversales): Profesionales en gestión administrativa, financiera, documental, comunicaciones y TIC, durante los meses de ejecución y liquidación del proyecto.
- Componente 3 (Costos administrativos y de operación): Gastos operativos (transporte, desplazamientos y comisiones, herramientas tecnológicas como licencias de BIM, ArcGIS, Project y Office) y administrativos (garantías, arrendamientos, papelería, informes, dotación de oficina, soporte tecnológico, seguridad y salud laboral, equipos de cómputo, impresión, servicios públicos y mensajería).

5 FORMA DE PAGO

La ANIM iniciará con la ejecución del objeto contractual y en específico con la fase de estudios y diseños, una vez se cuente con la disponibilidad de los recursos en la fiducia constituida para este proyecto.

5.1. Desembolso de recursos del proyecto:

Se establece la siguiente distribución de desembolso de recursos durante la ejecución del proyecto:

- Primer pago: Correspondiente al 10% Una vez suscrito el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución y la presentación al MEN del Plan de Trabajo (cronograma) de ejecución.
- Segundo pago: Correspondiente al 30% una vez presentada al MEN de los Estudios y documentos Previos y Términos de Referencia para los procesos de selección y contratación de los proyectos de “Instalación de Ambientes Modulares Priorizados”
- Tercer pago: Correspondiente al 60% del valor, previa publicación de mínimo el 50% de los procesos de selección y contratación de los proyectos de “Instalación de Ambientes Modulares Priorizados”.

Esta forma de pago se establece debido a que, para adelantar los procesos de selección, la ANIM debe tener el 40% de los recursos para el desarrollo de las obras, procesos constructivos,

No. radicado GESDOC

actividades de manufactura y suministro de mobiliario necesarias para el desarrollo y dotación de soluciones temporales para la prestación de servicios de educación superior priorizados.

5.2. Desembolso de Costos de Asistencia Técnica y Administración de Recursos.

Los Costos de Asistencia Técnica y Administración de Recursos- CATA se pagarán utilizando los recursos del Patrimonio Autónomo a nombre del Ministerio de Educación Nacional, con la aprobación del Supervisor, según lo detallado a continuación.

No.	Etapas / Período Ejecución Proyecto	CATA	Valor Total
1	Una vez suscrito el Contrato Interadministrativo y cumplidos los requisitos de ejecución se deberá presentar la aprobación Plan de Trabajo de asistencia técnica que incluye el equipo de trabajo propuesto, cronograma de ejecución y el manual operativo.	20%	\$ 3.071.501.255,59
2	A la adjudicación de los Contratos Derivados	20%	\$ 3.071.501.255,59
3	Al avance de ejecución del 20% de cada proyecto, certificado por la Interventoría y la Supervisión.	20%	\$ 3.071.501.255,59
4	Al avance de ejecución del 60% de cada proyecto, certificado por la Interventoría y la Supervisión.	20%	\$ 3.071.501.255,59
5	Al avance de ejecución del 80% de cada proyecto, certificado por la Interventoría y la Supervisión.	10%	\$ 1.535.750.627,80
6	Al avance de ejecución del 100% de cada proyecto, certificado por la Interventoría y la Supervisión.	10%	\$ 1.535.750.627,80
TOTAL Costos de Asistencia Técnica y Administración de Recursos		100%	\$ 15.357.506.277,96

La ANIM presentará la cuenta de cobro o documento equivalente con el respectivo informe técnico y ejecución financiera ante el MEN de acuerdo con los porcentajes indicados en la tabla anterior de manera independiente por cada proyecto, distribuyendo el CATA de la forma allí descrita, conforme a la relación que se determine junto con el MEN para cada proyecto. El pago provendrá de los recursos disponibles en el Patrimonio Autónomo.

Nota 1: El porcentaje de cobros establecidos en la tabla anterior se aplicarán según el cumplimiento de las actividades o hitos de cada proyecto, y será proporcional al valor correspondiente de ese proyecto.

Nota 2: Los cobros correspondientes a los dos primeros hitos (actividades) se efectuarán junto con los documentos que los soportan.

GD-FO-22
V.9

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16

Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 555 3001

Correo institucional: comunidad@avb.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

Página | 36 | 39

No. radicado GESDOC

Nota 3: Los cobros por hitos de avance en la ejecución se realizarán cuando la Interventoría (cuando aplique) o supervisión del Contrato certifique el avance de cada proyecto.

Nota 4. La Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas no es responsable de IVA, al realizar contratos o convenios interadministrativos los aportes y la ejecución de los proyectos se realiza a través del Patrimonio Autónomo, sin generar ingresos para la Agencia. Por lo tanto, los contratos o convenios realizados no son generadores del impuesto a las ventas IVA.

Nota 5. Dentro los Costos de Asistencia Técnica y Administración de Recursos se incluye la comisión fiduciaria.

6 GARANTÍA QUE CONSTITUIRÁ LA ANIM

Teniendo en cuenta el objeto y el valor del contrato interadministrativo, La AGENCIA INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS se obliga a constituir a favor del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a saber:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Veinte por ciento (20%) del valor total de la remuneración del servicio de asistencia técnica	Igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. En todo caso, estará vigente hasta la liquidación del contrato.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Quince por ciento (15%) del valor total del servicio de asistencia técnica	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
CALIDAD DEL SERVICIO	Diez por ciento (10%) del valor total del servicio de asistencia técnica	Durante los 12 meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución o el valor del CONTRATO, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante. Todos los gastos inherentes a la legalización del contrato, tales como pago de las publicaciones y prima de la póliza que cubra los riesgos de la garantía serán a cargo del contratista.

No. radicado GESDOC

7 NOTAS ACLARATORIAS

- La identificación de las zonas o predios para el desarrollo de la infraestructura que vaya a implementar como Solución de Infraestructura en Educación - estará a cargo del MEN, el análisis normativo y de títulos será desarrollado por la ANIM en coordinación con el MEN. La propuesta no incluye costos de saneamiento predial, adquisición o arrendamiento de inmuebles,
- Los costos asociados a estudios de títulos, permisos, licencias, trámites y demás requerimientos en los casos que apliquen, no están contemplados dentro de esta propuesta económica. No obstante, se propone que estos puedan ser cubiertos mediante la reducción de la cantidad de obra a ejecutar o, alternativamente, asumidos por el MEN como gastos reembolsables.
- Para iniciar esta propuesta se deberá desembolsar y estar disponible en la fiducia el monto correspondiente al primer pago, asegurando así la disponibilidad de recursos para el desarrollo de las actividades iniciales.
- La ejecución de las obras estará supeditada a la obtención de los permisos requeridos y la disponibilidad de los recursos necesarios, así como a la validación previa del proceso de selección de los estudios y diseños definitivos por parte de las entidades responsables del proyecto.
- La correcta articulación entre las entidades competentes es un factor clave para la viabilidad del proyecto. Se requerirá un acompañamiento activo por parte del MEN y demás actores clave, garantizando la alineación con los lineamientos normativos (de infraestructura educativa y urbanismo) y demás aspectos técnicos establecidos.
- En caso de identificarse ajustes, situaciones sobrevinientes o requerimientos adicionales en el transcurso del proceso, estos deberán ser evaluados y aprobados por el MEN conforme a la disponibilidad presupuestal y los tiempos de ejecución establecidos.

Esta propuesta garantiza una gestión eficiente de los recursos, optimizando costos sin comprometer la excelencia técnica ni los requerimientos normativos, con el objetivo de asegurar la ejecución efectiva y articulada del proyecto.

Quedamos atentos a sus observaciones y al trámite que se debe seguir para adelantar la gestión contractual y así lograr la formalización de esta propuesta.

GD-FO-22
V.9

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16

Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 555 3001

Correo institucional: comunidad@avb.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

Página | 38 | 39

No. radicado GESDOC

Cordial saludo,



NICOLÁS CORSO SALAMANCA
Director General (E)

Elaboró: Juan Camilo Ramírez Gómez Contratista Subdirección de Estructuración	Revisó: Mario Avellaneda González Contratista Subdirección de Estructuración	Aprobó: Natalia Valencia Subdirectora de Estructuración	Aprobó: Marcela Torres Harker Secretaria General
Firma: 	Firma: 	Firma: Natalia Valencia	Firma: TORRES HARKER MARCELA TERESA  Firmado digitalmente por TORRES HARKER MARCELA TERESA

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16

Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 555 3001

Correo institucional: comunidad@avb.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

GD-FO-22
V.9

Página | 39 | 39